



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

**PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO**

Creado por Ley N° 13415



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 284-2015-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 24 de agosto del 2015.

### VISTO:

El Memorando N° 218-2015-MDSJB/U.R.H/N.P.C, suscrito por el CPC. Nekrasov Palomino Cabrera – Jefe de la Unidad de Recursos Humanos; Informe N° 007-2015-MDSJB-UTDA/JLAA, emitido por el Sr. Jorge Luis Ataurima Ataurima – Responsable (e) de la Unidad Tramite Documentario y Archivo; Informe N° 031-2015-GRA/GG-GRDS-ARAY-DAI-RVC emitido por Sr. Roque Vásquez Calderón – Responsable del Archivo Intermedio de la Dirección Regional de Ayacucho y Oficio N° 261-2015-GRA/GG-GRDS-AR, emitido por el Prof. Luis Meves Hinostroza Gonzales, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 019 y 020-2014-MDSJB/AYAC, de fecha 27 de noviembre del 2014 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF 2014 y el Clasificador de Cargos 2014, y mediante Decreto de Alcaldía N° 007 y 008-2014, se aprobó el Manual Nominativo del Personal - CNP y el Reglamento de Organización y Funciones - MOF;

Que, mediante Informe N° 007-2015-MDSJB-UTDA/JLAA, el responsable (e) de la Unidad Tramite Documentario y Archivo, solicita su designación de encargatura, mediante acto resolutorio, en cumplimiento al oficio N° 261-2015-GRA/GG-GRDS-AR, presentado por el Director Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Social – Archivo Regional, comunicando sobre el Informe N° 031-2015-GRA/GG-GRDS-ARAY-DAI-RVC, suscrito por el Sr. Roque Vásquez Calderón – Responsable del Archivo Intermedio de la Dirección Regional de Ayacucho, informa, sobre la visita de supervisión al Archivo Central de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Huamanga – Ayacucho; donde recomienda que, el Responsable del Archivo Central de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho, debe ser designado con un documento oficial y/o acto Resolutorio Municipal, para la implementación de las actividades programadas y precisados en el Plan Anual de Trabajo 2015 y de esta manera realizar la transferencia, eliminación de los acervos documentarios al Archivo Central, en observancia a la Ley N° 19414, Ley de Defensa, Conservación e Incremento del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, la encargatura no significara el incremento del haber remunerativo, que ya viene percibiendo el Sr. Responsable (e) de la Unidad de Tramite Documentario y Archivo, ya que esta plaza no cuenta con presupuesto según el Presupuesto Analítico del Personal - PAP 2014, Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 043-2014-MDSJB/AYAC;

Que, el numeral 17.1 del Art. 17° de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y demás normas conexas;





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA**  
**PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO**  
Creado por Ley N° 13415



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** al Sr. **JORGE LUIS ATaurima ATaurima** las funciones como Responsable (e) de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, con eficacia anticipada a partir del día 03 de junio del 2015, quién deberá cumplir sus funciones de conformidad a los documentos de gestión municipal y demás normas conexas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** con el presente acto resolutivo al interesado y a las instancias administrativas de esta Municipalidad para su conocimiento con las formalidades del caso.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA  
Med. Mardory Guillén Cancho  
ALCALDE

